



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICION SGCA N° 195/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de septiembre de 2011.

VISTO:

Las actuaciones FP N° 2/11 – "Contratación de catering para presentación de libro", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, estableciendo las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Nota SGPI 81/11, la Secretaría General de Política Institucional petitionó la realización de las gestiones necesarias para contratar un servicio de catering para ochenta (80) personas, con motivo de la presentación del libro PROGRAMA CIUDADANIA PORTEÑA ¿CON TODO DERECHO ? Un análisis de los programas de transferencias condicionadas de ingresos, focalizados a niños, niñas y adolescentes", a realizarse el 5 de septiembre del corriente año de 18 a 20 hs., en el Salón de Usos Múltiples -SUM- de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, sita en Av. Córdoba 2122 piso 1° de la CABA.

Que, a tal efecto, detalló las prestaciones a cubrir por el mismo.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de esta Secretaría General requirió los tres presupuestos del caso (fs. 4/5, 6/7 y 8/9).

Que, tal como surge de las actuaciones, los presupuestos recibidos y las constancias impositivas de los proveedores se encuentran glosados a fs. 10/21.

Que según fs. 25/6 se procedió a realizar la afectación preventiva presupuestaria.

Que por Nota SGPI N° 86/11, la Secretaría General de Política Institucional informó

sobre la nueva fecha del evento y cambio de modalidad del servicio, el que se llevará a cabo el día 26 del mismo mes en igual horario y lugar de reunión.

Que, por tal razón, el Departamento de Compras y Contrataciones requirió nuevos presupuestos a los ofertantes (fs. 29/35).

Que la mejor oferta económica es la presentada por Gonzalo Lanús-Catering Boutique de GON S.R.L. (CUIT 30-70820836-8), con el detalle del servicio ofrecido y el costo por persona; el que asciende a \$ 110 –IVA incluido- por persona, es decir, por el monto total de \$ 8.800.

Que, en el marco de la Resolución AGT N° 53/2009, se arbitraron todos los medios para la contratación solicitada.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a dicha erogación.

Que, mediante la Resolución AGT N° 105/08, fue delegada en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

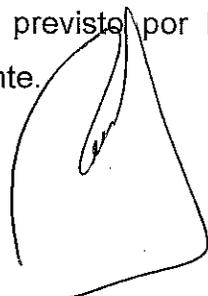
Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la contratación del servicio de catering para ochenta (80) personas solicitado por la Secretaría General de Política Institucional, con motivo de la inauguración de la con motivo de la presentación del libro PROGRAMA CIUDADANIA PORTEÑA ¿CON TODO DERECHO ? Un análisis de los programas de transferencias condicionadas de ingresos, focalizados a niños, niñas y adolescentes", a realizarse el 26 de septiembre del corriente año de 18 a 20 hs., en el Salón de Usos Múltiples - SUM- de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, sita en Av. Córdoba 2122 piso 1° de la CABA; ello dentro del marco previsto por la Resolución AGT N° 53/2009 y conforme los considerandos de la presente.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Artículo 2º: Adjudicar la misma a la firma GON S.R.L. (CUIT 30-70820836-8) por la suma de pesos Ocho Mil Ochocientos (\$ 8.800).

Artículo 3º: Aprobar el pago a GON S.R.L. (CUIT 30-70820836-8) de la suma de pesos Ocho Mil Ochocientos (\$ 8.800) contra la conformidad del servicio contratado y la presentación, por parte del proveedor, de la factura pertinente.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista; de lo que doy fe.
Conste. Buenos Aires...12...de SEPTIEMBRE de...2011

ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
ASesoría General Tutelar